DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16899
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER18348

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Melquisedec Bernal Peña
CAT	16	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	9-DIC-2021	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR. 5 # 7 – 80 SUR	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1= 98.725,43 Y1= 92.147,51		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	001102-BUENOS AIRES	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			312 m2		
UPZ:	33-SOSIEGO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100		
LOCALIDAD:	4-SAN CRISTOBAL	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	60	**MENORES**	40
CHIP:	AAA0000HHRU	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	312 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42532		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/1995).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones, a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio KR. 5 #7-80 SUR, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector. Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por Amenaza por Avenidas Torrenciales, amenaza media por Amenaza por Movimiento en Masa para Suelo Urbano y de Expansión, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, que se relacionan a continuación (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12820	15-MAR-2019

El DI-12820 menciona para el predio de la KR. 5 # 7-80 SUR, objeto de este Diagnóstico Técnico, que no se evidencian obras para la estabilización, ni para el manejo de aguas de escorrentía superficial en la ladera que conforma el predio y no se manifiestan movimientos en masa activos. La edificación de este predio corresponde a un Salón Comunal de un nivel construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada en donde se evidencia dilataciones entre muros perimetrales y un leve hundimiento en la losa de contrapiso del costado sur occidental del mismo. En la parte media de la ladera se emplaza un muro en concreto que sirve como medida de contención del relleno sobre el cual fue construido el inmueble, en dicho muro se evidenciaron grietas de tendencia diagonal y una leve inclinación en sentido suroccidental en este sector.

El DI-12820 concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la KR.5 #7-80 SUR, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños observados y se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismo y otros). Igualmente se hace la recomendación al responsable del predio para que implemente acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble y a la Alcaldía Local de San Cristóbal, identifique al responsable de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección, contención y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-subsuperficial en las diferentes laderas que conforman el predio y el muro de contención. Finalmente, también a la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

7. LOCALIZACIÓN

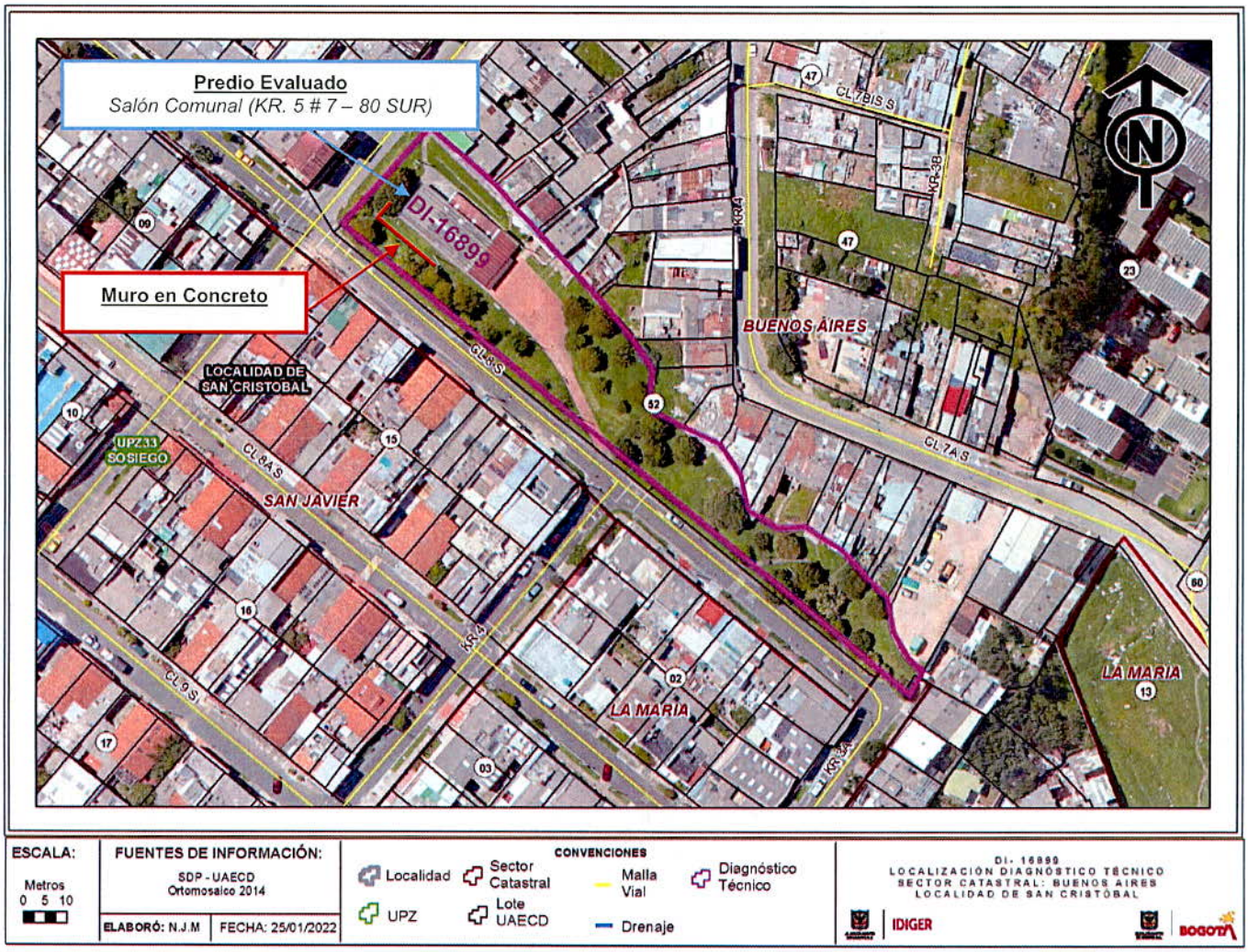


Imagen 1. *Localización del predio, Salón Comunal de la KR. 5 # 7 – 80 SUR en el Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad San Cristóbal.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 9 de diciembre de 2021, en el predio KR. 5 # 7- 80 Sur, ubicado en el sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas. El sector evaluado se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas y cuenta con todos los servicios públicos, donde se emplazan viviendas de uno a tres niveles, construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

El predio evaluado, objeto del presente diagnóstico técnico, se localiza en el costado occidental de un terreno que pertenece a una ladera de 3250 m^2 (aprox), con una inclinación de alrededor de 40° aproximadamente. La edificación corresponde a un Salón Comunal de un nivel construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada con losa de contrapiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento; en el predio se emplaza, al costado suroccidental, un muro en concreto posiblemente reforzado con dimensiones aproximadas de 30 cm de ancho por 1,50 m de altura y 35 m de longitud, que sirve de contención del relleno sobre el cual se apoya el salón comunal, dicho muro presenta dos pases en tubería de gres de aproximadamente 4 pulgadas que funcionan como drenaje del relleno, dichos pases se encuentran colmatados. El muro presenta deficiencias constructivas relacionadas con el agregado fino expuesto, además presenta una grieta con tendencia diagonal con abertura de 3 cm de aproximadamente y 2 m de longitud (ver fotografías 1-6).

En la inspección visual al exterior del Salón Comunal, se evidencia que el andén en concreto del costado noroccidental presenta asentamiento al igual que el andén suroccidental y en éste último muestra desprendimiento contra el muro de la fachada lateral suroccidental del salón comunal; continuando con la inspección se aprecia una grieta horizontal con abertura de 2 cm y una longitud de 4 m aproximadamente así como unas fisuras con tendencia vertical en el muro de la fachada lateral del costado suroccidental con una abertura de 4 mm y de 3,6 m de largo aproximadamente (ver fotografías 7-10).

Al ingresar al Salón Comunal, se observan fisuras con tendencia vertical de 3 mm de abertura y 3 m de longitud aproximadamente, en los muros de los baños del costado noroccidental y en el muro de la fachada principal del costado norte se presenta una grieta con tendencia vertical de 2 mm de abertura y 3 m de largo aproximadamente (ver fotografías 11-14).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento, incluyendo los drenajes, en el muro de contención del relleno sobre el que se apoya el salón comunal de la KR. 5 # 7 – 80 SUR, en el sector catastral Buenos Aires de la Localidad San Cristóbal.

- Ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el predio de la KR. 5 # 7 – 80 SUR.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Vista General del predio, Salón Comunal, en la KR. 5 # 7 – 80 Sur sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.*





Fotografía 3 y 4. *Muro de contención costado suroccidental del predio evaluado.*





Fotografía 5 y 6. *Pases de tubería de 4 pulgadas y grieta con tendencia diagonal*



Fotografía 7. *Asentamiento andén - costado noroccidental.*



Fotografía 8. *Asentamiento y desprendimiento del andén contra muro de fachada lateral - costado suroccidental.*



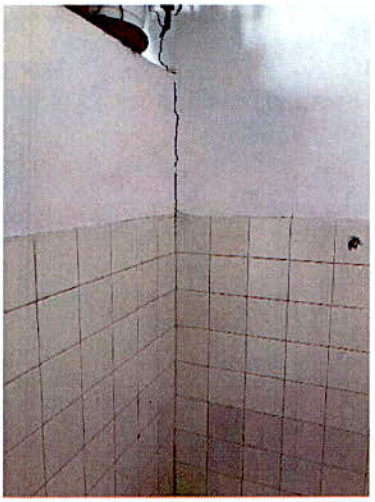


Fotografía 9 y 10. *Fisura en el andén y en el muro lateral de fachada - costado suroccidental.*

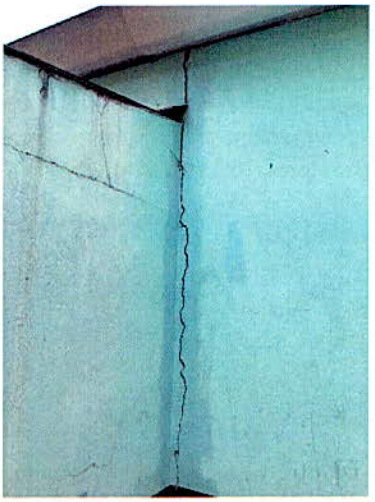




Fotografía 11 y 12. *Fisura en muros de los baños – costado noroccidental*



Fotografía 13. *Fisura en muros de los baños – costado noroccidental*



Fotografía 14. *Fisura en muro fachada principal – costado norte.*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	*KR. 5 # 7– 80 SUR*	Edificación	Salón Comunal	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en Salón Comunal de la KR. 5 # 7-80 SUR, del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del predio de la KR. 5 # 7-80 SUR del sector catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER y del alance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en la KR. 5 # 7–80 SUR en el sector catastral Buenos Aires en la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometida actualmente ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural del muro de contención en concreto posiblemente reforzado, no se encuentra comprometida actualmente ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la edificación, Salón Comunal de la KR. 5 # 7–80 SUR del Sector Catastral Buenos Aires de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones de reparación de los daños identificados con el apoyo de personal idóneo y siguiendo la normativa vigente, con el fin de garantizar adecuadas condiciones de estabilidad y funcionalidad durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, se reitera la recomendación hecha en el DI-12820 de: "*(…) identificar al responsable y/o responsables de implementar las adecuadas medidas de estabilización, protección, contención y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en las diferentes laderas que conforman el predio y el muro de contención sobre el que se emplaza el salón comunal de la Carrera 5 No. 7 - 80 Sur, Sector Catastral Buenos Aires*".

- A la Alcaldía Local desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Vargas Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático